

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### OCAÑA

#### Número 1

#### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 230 de 2010, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1 de 2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Laura Sánchez Roldán la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Primero.—A este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, por turno de reparto, correspondió el conocimiento de la denuncia interpuesta en fecha 17 de junio de 2010 por Laura Sánchez Roldán frente a José María Torres Garvia, por incumplimiento del régimen de visitas.

Fallo: Debo absolver y absuelvo a José María Torres Garvia de los hechos que se le imputaban, con declaración de las costas procesales de oficio, si se hubieren devengado.

Y para que sirva de notificación de sentencia a Laura Sánchez Roldán, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Ocaña a 24 de junio de 2011.—El Secretario Judicial (firma ilegible).

*N.º I.-6745*